

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27524 *ORDEN de 16 de noviembre de 1992 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación General Básica «Santa María Micaela», de Madrid.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, en relación con el Centro concertado de Educación General Básica «Santa María Micaela», sito en la calle Santa Virgilia, número 25, de Madrid, a la vista del escrito presentado con fecha 17 de septiembre de 1992, por la titularidad del Centro, en el que manifiesta la inexistencia de alumnado en una unidad concertada (segundo curso) para el curso 1992/1993,

Resultando que, con fecha 10 de mayo de 1989, se suscribió el documento administrativo del concierto educativo para ocho unidades de Educación General Básica, en base a lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989, por la que se aprueba la renovación de los conciertos educativos,

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/737/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Nilda Norma Díaz, contra resolución del Departamento por silencio administrativo sobre denegación presunta de homologación de título extranjero,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/737/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Nilda Norma Díaz, contra resolución del Departamento por silencio administrativo sobre denegación presunta de homologación de título extranjero,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Cuarto.—Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1992/1993, y en lo que se refiere al profesorado afectado por la disminución de la unidad, los efectos serán de 30 de noviembre de 1992.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

27525 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/737/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/737/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Nilda Norma Díaz, contra resolución del Departamento por silencio administrativo sobre denegación presunta de homologación de título extranjero,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27526 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo para el personal de flota de la Empresa «Naviera Ership, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal de flota de la Empresa «Naviera Ership, Sociedad Anónima», que fue suscrito con fecha 27 de octubre de 1992, de una parte, por miembros del Comité